

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 17 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° -2026-P/IPD

VISTOS: El Memorando N° 000113-2026-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000348-2026-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 001732-2026-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000137-2026-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2, concordado con el numeral 28.2 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias, dispone que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, debiendo emitir un informe sobre el cumplimiento o incumplimiento de los mismos; el cual debe contener, asimismo, la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000019-2026-P/IPD, de fecha 7 de febrero de 2026, se designó temporalmente a la servidora Carla Ines Binasco Retiz de Martínez en el puesto de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano

www.gob.pe/ipd**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

del Deporte, en adición a sus funciones, hasta que se designe al titular del mencionado cargo;

Que, mediante Memorando N° 000113-2026-P/IPD, de fecha 16 de febrero de 2026, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicitó a la Unidad de Personal la evaluación del cumplimiento de los requisitos del profesional Francisco Valdez Huarcaya, para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 001732-2026-OGA/IPD, de fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000348-2026-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal, y, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos señaló lo siguiente: (i) corresponde dar por concluida la designación temporal de la servidora Carla Ines Binasco Retiz de Martínez en el puesto de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte; y, (ii) el profesional Francisco Valdez Huarcaya, cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias, y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que corresponde su designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000137-2026-OAJ/IPD, considera viable la emisión del acto resolutivo que disponga la conclusión de la designación temporal y la designación del titular del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatorias; la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y;

Con el visto de la Gerencia General; de la Unidad de Personal; de la Oficina General de Administración; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal de la servidora Carla Ines Binasco Retiz de Martínez en el puesto de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, a partir del día siguiente de la publicación de la presente

www.gob.pe/ipd**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

resolución en el Diario Oficial *El Peruano*, agradeciéndole por la labor desempeñada en la Entidad.

Artículo 2.- Designación

Designar al profesional Francisco Valdez Huarcaya en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano*.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial *El Peruano*.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO LUIS LUDEÑA VISALOT

Presidente

Instituto Peruano del Deporte



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NNULCDM**

